

R-DNAT-2023-1327
SALTA, 20 de setiembre de 2023
EXPT. N° 10.701/2023

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 01-05 por la Lic. Mónica A. Tello; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita autorización para el dictado del Curso-Taller: "*Formación de Tutores Pares*", el cual se llevó a cabo el 22 y 29 de agosto del presente año.

Que a fs. 02-05 obran los detalles de la actividad: equipo docente y colaboradores a cargo, fundamentación, objetivos, propósitos, destinatarios, lugar y fecha.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 06 autorizar el dictado del citado taller.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Considérese autorizado** el Curso-Taller: "*Formación de Tutores Pares*", llevado a cabo los días 22 y 29 de agosto del presente año, en el marco del Programa de Política Académica: Dimensión: Seguimiento de la Trayectoria Estudiantil (R-CDNAT-2022-0545).

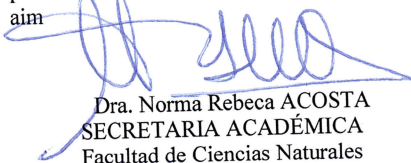
ARTÍCULO 2°.- INDICAR que la citada actividad estuvo a cargo de la Lic. Mónica TELLO (CAPENAT); Dra. Alicia ALBEZA y contó con la colaboración del CUECNa y Tutores del CAPENAT. El mismo estuvo destinado a: Becarios de Formación; Tutores Pares, Auxiliares de 2da. Categoría y Alumnos Auxiliares Adscriptos.

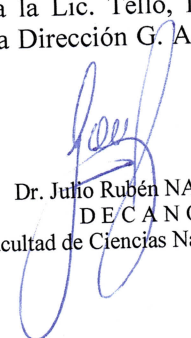
ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR que el Taller pretende abordar la problemática compleja presente en el ingreso y permanencia universitaria de los jóvenes, situación que es foco de preocupación para docentes, investigadores y orientadores. Generando la intervención de todos ellos y de los pares, quienes en el proceso de formación, encuentran oportunidades de acompañamiento particulares entre otras razones por la propia paridad. El ejercicio voluntario y espontáneo del acompañamiento y tutoría realizado por muchos de nuestros estudiantes es reconocido por el Servicio de CAPENAT.

ARTÍCULO 4°.- RESALTAR que entre los objetivos del taller se propone brindarle a los estudiantes insumos teóricos y reflexivos para la construcción y mejora de herramientas tendientes a promover la permanencia, el aprendizaje y las variadas estrategias que convierten a nuestros jóvenes en estudiantes universitarios.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese a la Lic. Tello, Dra. Albeza, CUECNa; publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica para el trámite pertinente.

aim


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales